


Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a
JOSÉ AROCHA DÍAZ


EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
M. L. N. I. Y M. B. CIUDAD
DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

AÑO DE 19 29

Sección _____ N.º del Registro general _____
Negociado _____ N.º del Registro de la Sección _____

Expediente sobre concesion de la Medalla de Bronce de la Ciudad
PERSONA: DON JOSE AROCHA DIAZ

Principia en de _____ de 19 _____
Termina en de _____ de 19 _____
Consta de _____ folios.

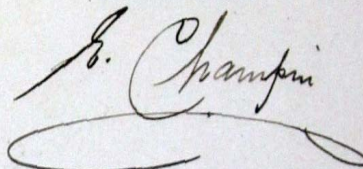
Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a
JOSÉ AROCHA DÍAZ

TESTIMONIO DE COMPARECENCIA

TESTIMONIO /
15-1-1940

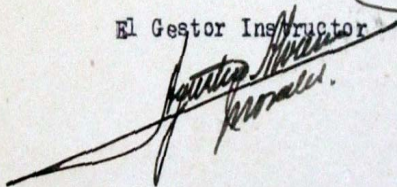
En el expediente general sobre concesion de la Medalla de bronce de la Ciudad por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital figura la comparecencia efectuada por don José Arocha Diaz soldado de la Legion quien, a los fines expresados presentó su Título de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria cuya copia certificada queda unida a este Expediente.

El Secretario



Vº Bº

El Gestor Instructor



Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a
JOSÉ AROCHA DÍAZ

CERTIFICADO DE MUTILADO

Don Eduardo Champin Lopez Secretario del expediente que se tramita para la concesion de la Medalla de bronce de la Ciudad por este Honro Ayuntamiento

CERTIFICADO: que el soldado de la Legion don Jose Antonio Arocha Diaz exhibe y retira el documento que literalmente dice: "Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.-Título de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria (Util) a favor de don Jose Antonio Arocha Diaz.- Empleo y Cuerpo: Soldado de la I Legion natural de Santa Cruz de Tenerife provincia de idem nacido el dia 19 de marzo de 1919 de estado soltero. Mutilado por consecuencia de las lesiones recibidas en la Cuesta de las Perdices Frente de Madrid, el dia 12 de abril de 1937, perteneciendo al 2º Tercio de la Legion 4ª Bandera 16 Compañia, calificado con arreglo al cuadro de lesiones comprendido en el numero 67 Coeficiente total de mutilacion 24 por 100. Tiene las prescripciones especiales de los articulos 74 y 81.-Este título acredita su derecho a gozar de las preferencias y beneficios que para los de su categoria se determinan en el vigente Reglamento de Mutilados cuando sean ejercidos en la forma que en las Leyes y Reglamento se determinan.-Salamanca 31 de agosto de 1938 lll Año triunfal. El General Jefe del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, Coronel honorario de la Legion, Jose Millan Astray Hay un sello que dice Direccion de Mutilados de Guerra.- Provisional.-"

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente personal que se le instruye al citado soldado expido la presente en Santa Cruz de Tenerife a once de enero de mil novecientos cuarenta. Año de la Victoria.

Eduardo Champin

Vº Bº

El Gestor Instructor

Expediente de concesión de la medalla de bronce de la ciudad a
JOSÉ AROCHA DÍAZ

PROVIDENCIA PARA CONCESIÓN

PROVIDENCIA /

Vista la documentación aportada por don Jose Aro-
cha Diaz y teniendo en cuenta su actuación
patriótica iniciada con su incorporación voluntaria a fil-
las el mismo día 18 de Julio de 1936, fecha del glorioso Al-
zamiento Nacional

RESULTANDO que de los informes facilitados por la Comisaria de Inves-
tigación y Vigilancia, Falange, Comandancia de la Guardia
Civil y Jefatura de la Guardia Municipal, no tiene notas
desfavorables con posterioridad a aquella fecha que pudie-
ran hacer desmerecer su conducta con respecto al Alzamiento
Nacional,

CONSIDERANDO que de los certificados presentados por el interesado y
unidos a este expediente se desprende que el mismo prestó
relevantes y patrióticos servicios a la Causa Nacional,
lo que aumenta sus merecimientos en cuanto se refiere a la
concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad.

El Gestor Instructor que suscribe considera a don
Jose Arocha Diaz a quien se re-
fiere este expediente, con méritos suficientes, según acuer-
dos municipales, para que le sea concedida la Medalla de
Bronce de la Ciudad proponiéndolo así y sometiéndolo a jui-
cio y resolución del señor Alcalde y del Excmo Ayuntamien-
to. Dedúzcase copia de la presente para unir al expediente
personal del interesado.

Santa Cruz de Tenerife 20 de Marzo de 1940. El Ges-
tor Instructor, Agustín Avarez Morales. Ante mí, El Secre-
tario, E. Champin.

Es copia que se deduce del expediente general para
su constancia en el expediente personal.

El Secretario.

V.º B.º
El Gestor Instructor

Agustín Avarez Morales

E. Champin